



RESOLUCIÓN

NÚMERO: 121 / 2011

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Unidad Administrativa
CONTRATACION

Exp.: ECON/000780/2010

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con el artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas,

RESUELVO

De conformidad con lo que establece el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el art. 174 de la mencionada Ley, y el artículo 25 de la Instrucción de Contratación de la Agencia ICM, y a la vista de la propuesta formulada por La Secretaria General de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la C.M.

Adjudicar el contrato de SERVICIO titulado: **"MANTENIMIENTO DE LICENCIAS FATWIRE"** por procedimiento *Negociado*, a la Empresa **FATWIRE IBÉRICA, S.L.**, por un importe de **1.011.999,59 (IVA incluido)**.

El precio de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	18 % IVA	TOTAL
2011	367.554,33 €	66.159,78 €	433.714,11 €
2012	490.072,44 €	88.213,04 €	578.285,48 €
TOTAL	857.626,77 €	154.372,82 €	1.011.999,59 €

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor:

En aplicación de lo establecido en los artículos 153.1 y 154 d) de la Ley de Contratos del Sector Público, y en los artículos 18 y 19 párrafo 3º d) de la Instrucción de Contratación de la Agencia de ICM, una vez analizada su oferta que cumple con los requerimientos solicitados.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de **5 días naturales**, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento de formalización correspondiente.

Contra la Resolución objeto de la presente notificación podrá interponerse, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de **15 días hábiles** contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, *Recurso Especial en materia de contratación*, ante el titular del Departamento al que se encuentra adscrita ICM, de conformidad con lo que establecen los artículos 310 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

La interposición de este Recurso Especial, dejará en suspenso la tramitación del expediente de contratación.

EL CONSEJERO DELEGADO
de la Agencia de Informática y Comunicaciones
de la Comunidad de Madrid

Fdo.: José Martínez Nicolás

